AMPLIACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL DE CASTILLA Y LEÓN.

El proyecto de Decreto no tiene impacto presupuestario directo, ya que su aprobación, directamente, solo conlleva la obligación para la Administración de reconocer la condición de monoparental a las familias que acrediten el cumplimiento de los requisitos fijados en el Decreto. Por tanto, el impacto directo del Decreto se traduce en gastos de personal fundamentalmente.

El impacto económico tanto para las familias monoparentales como para la Administración se producirá con la aprobación de las diferentes ayudas, subvenciones o programas en los que la condición de monoparentalidad implique su posibilidad de acceso a las eventuales ayudas o beneficios en condiciones más favorables a ellos. El coste económico se difiere por tanto hasta ese momento, dado que en la actualidad no se dispone de datos para calcularlo. No obstante, sí se analiza, a título de ejemplo, el impacto que supondrá el acceso favorable de las familias monoparentales a algunos programas y subvenciones de la Dirección General de Familia, Infancia y Atención a la Diversidad.

Impacto económico directo: la puesta en marcha del procedimiento del reconocimiento de familia monoparental implicará:

- Personal que revise las solicitudes, compruebe el cumplimiento de requisitos y apoye a los solicitantes que no disponen de medios electrónicos adecuados para la tramitación electrónica del procedimiento. Al igual que sucede con el reconocimiento de los títulos de familia numerosa el personal encargado de realizar estas funciones será el personal de las secciones de familia de las Gerencias Territoriales, apoyado por el personal del Servicio de Conciliación de servicios centrales. No sé prevé incrementar el personal para tramitar estos nuevos títulos por tanto no se prevé impacto presupuestario.
- Personal que programe la aplicación informática de gestión de los títulos de familia monoparental. La aplicación informática se realizará por personal del servicio de Informática de la Gerencia, por lo que no se prevé tampoco por este motivo impacto presupuestario.

Impacto económico indirecto.- El reconocimiento de la condición de familia monoparental sí supondrá un coste económico, ya que los beneficios a que podrán acceder estas familias implicará, en algunos casos, un incremento de coste y en otros una disminución de ingresos para la Administración, pero ese coste sólo se puede calcular en

el momento de la puesta en marcha de cada medida o acción y por cada una de las Consejerías.

No obstante ya existen líneas de apoyo a familias monoparentales en la Junta de Castilla y León, y el impacto económico de este apoyo se está asumiendo con cargo al presupuesto corriente. A título de ejemplo se identifican algunos de los programas o líneas de actuación que establecen un trato preferente a las familias monoparentales:

- Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Castilla y León que financian dos líneas: la reducción de jornada y la excedencia. La convocatoria recoge un incremento de la cuantía de la subvención de 1.000 € para las familias monoparentales. A la vista de los resultados de la convocatoria se observa que el porcentaje de personas que han acreditado la monoparentalidad tal y como establece la convocatoria representa un 1,6 y un 1,7% respectivamente, y el importe de las concesiones a estas familias es del 2,8 y el 2,7% respectivamente. Hasta el momento, la acreditación de la monoparentalidad, al no estar regulada, era complicada para algunas familias, situación que se modificará en el momento de la entrada en vigor del Decreto, por lo que se prevé un incremento de las cantidades concedidas para las familias monoparentales que es difícil de cuantificar en estos momentos. En la convocatoria de este año el presupuesto disponible no se ha agotado, por lo que no se prevé que sea necesario un incremento de la dotación presupuestaria para esta convocatoria aun cuando se incrementen las familias que a partir de la aprobación del presente Decreto puedan acreditar su monoparentalidad y por tanto crezca el importe a conceder por esta convocatoria. Los datos correspondientes a la convocatoria de subvenciones de 2020, última realizada, son los siguientes:

	Línea de excedencia	Línea de reducción
Total solicitudes	614	1056
Solicitudes monoparentales	10	18
% sobre el total	1,6%	1,7%
Total concesiones	186	358
Concesiones monoparentales	4	8
% sobre el total	2,1%	2,2%
Total importe concedido	192.581 €	408.048
Concedido monoparentales	5.558 €	11.217
% sobre el total	2,8%	2,7%

- Subvenciones destinadas a financiar el cuidado de hijos menores de cuatro años. En la convocatoria de este año el porcentaje de solicitudes de familias monoparentales ha sido del 1% sobre el total, y el importe concedido del 1,2%. En estas subvenciones se exige que ambos progenitores autoricen la consulta de sus datos tributarios para verificar las deducciones que se han practicado con el mismo fin, y evitar que la suma de la deducción y la subvención supere el gasto que le ha supuesto a la familia el cuidado del menor en el centro infantil. Al igual que en el caso anterior, la acreditación de la monoparentalidad hasta este momento no era fácil, situación que cambiará con la entrada en vigor del Decreto, y presumiblemente el número de familias monoparentales que puedan acreditar su situación, y por tanto computar únicamente sus ingresos a la hora de concurrir a esta convocatoria se incrementará, y también el número de subvenciones y la cuantía concedida. En la última convocatoria publicada ha sido posible atender todas las solicitudes presentadas, por lo que un incremento en el número de solicitudes y cuantía concedida se prevé poder atenderlo con los créditos asignados a la convocatoria de este año. Los datos correspondientes a la convocatoria de subvenciones de 2020, última realizada, son los siguientes:

	Total	Monoparentales	% familias monoparentales sobre el total
Solicitantes	4.225	43	1%
Concesiones	1.223	15	1,2%
Importe concedido	894.825 €	11.298 €	1,2%

- Programa Conciliamos. Hasta la fecha las familias monoparentales no tienen bonificaciones en la cuota. Una vez esté aprobado el Decreto de acreditación de la monoparentalidad se incluirá a las familias monoparentales entre los colectivos bonificados en el mismo sentido que lo están las familias numerosas. El coste de esta medida supondrá una reducción en las cuotas, y por tanto un incremento del coste del programa para la Junta de Castilla y León. No obstante a la vista de que el número de menores inscritos en el programa en las últimas ediciones ha disminuido como consecuencia de la Covid y por tanto se ha reducido el coste para la Administración se prevé poder hacer frente a la reducción de cuota para las familias monoparentales con el presupuesto previsto para el programa Conciliamos. Al no establecerse en las resoluciones de convocatoria del programa bonificaciones para familias monoparentales no es posible ofrecer datos sobre el número de familias monoparentales que utilizan el programa y el porcentaje sobre el total.

- La Consejería de Educación bonifica también a las familias monoparentales en algunos de sus programas:
  - ✓ El comedor escolar es gratuito para los alumnos de familias monoparentales víctimas de violencia de género.
  - ✓ Los programas Madrugadores y Tardes en el Cole bonifican el 50% del precio al primer hijo de las familias monoparentales y al 100% el segundo y siguientes.

Por tanto existen ya subvenciones y programas en la Junta de Castilla y León en los que las familias monoparentales o bien reciben más cuantía de subvención o bien están bonificadas de forma que el impacto económico que estas políticas pueden tener en el presupuesto, en parte ya se está produciendo y está siendo asumido con cargo al presupuesto corriente de las diferentes Consejerías.

Valladolid, 11 de marzo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo: Esperanza Vázquez Boyero.